ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4363/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1212/2016, PARA SUMINISTRO DE CRUCETAS Y HERRAJES.

Asunción, 28 de febrero de 2017

VISTO: La Resolución P/CP/N° 4205/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1212/2016, con ID N° 312579, para Suministro de Crucetas y Herrajes; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el Informe Complementario del Comité de Evaluación surge como consecuencia de las observaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la Resolución P/CP/N° 4205/2016, mediante Nota DNCP/DNC N° 33277/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016;

Que en cumplimiento a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37357 de fecha 16 de mayo de 2016, ha realizado una nueva evaluación de las ofertas, en la que descalifica a la firma Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. - SEMESA y recomienda adjudicar a la firma Engineering S.A., en lo que respecta al Lote 4;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 20203.533 – 01 – 30 – 001 – 2016/29052/29053/29055/26680 y 2017/02823 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 94/2017 de fecha 20 de febrero de 2017;

Que la adjudicación propuesta para el Lote 4 por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art 16° de la Ley N° 2199/2003

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario de fecha 16 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1212/2016, a la firma Engineering S.A., para Suministro de Crucetas y Herrajes, en las siguientes condiciones:

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Bulón cabeza hexagonal acero de 1/2" x 1"	Engineering	Paraguay	Unidad	500	2.400	1.200.000
2	Bulón cabeza hexagonal acero de 1/2" x 3 .1/2"	Engineering	Paraguay	Unidad	25.000	2.750	68.750.000
3	Bulón cabeza hexagonal acero de 1/2" x 4. 1/2"	Engineering	Paraguay	Unidad	17.000	3.300	56.100.000
4	Bulón cabeza hexagonal acero de 1/2" x 5. 1/2"	Engineering	Paraguay	Unidad	6.000	4.830	28.980.000
5	Bulón cabeza hexagonal acero de 1/2" x 6. 1/2"	Engineering	Paraguay	Unidad	3.000	5.650	16.950.000
6	Bulón cabeza hexagonal acero de 1/2" x 7"	Engineering	Paraguay	Unidad	5.000	5.650	28.250.000
7	Bulón cabeza hexagonal acero de 5/8" x 4. 1/2"	Engineering	Paraguay	Unidad	6.000	5.650	33.900.000
8	Bulón cabeza hexagonal acero de 5/8" x 7"	Engineering	Paraguay	Unidad	20.000	7.100	142.000.000
9	Bulón cabeza hexagonal acero de 5/8" x 9"	Engineering	Paraguay	Unidad	20.000	7.200	144.000.000
Total							**520.130.000**

por un monto total de ₲ 520.130.000 (guaraníes quinientos veinte millones ciento treinta mil), IVA incluido.

2. Los demás términos de la Resolución P/CP/N° 4205/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, permanecen invariables.

ANDE
PRESIDENCIA

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. ~~Víctor Romero Solís~~
Presidente